

SECRETARIA: 3 de junio de 2021. Se agrega al proceso 2020 00298 00, escrito del abogado ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA aceptando curaduría.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

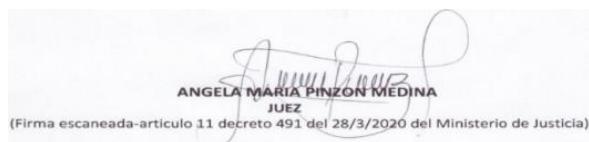


JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

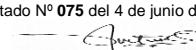
PROCESO:	VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)
DEMANDANTE:	DIEGO FELIX VERA MOYANO
DEMANDADO:	ALEJANDRA GARCIA ORDOÑEZ
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2020 00298 00
INTERLOCUTORIO:	594

El abogado **ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA**, fue designado como Curador Ad Litem en el proceso de la referencia, con base en lo dispuesto en el artículo 48 -7 del Código General del Proceso, y atendiendo su respuesta en escrito que antecede de aceptar esa función, se tendrá como el apoderado del demandado **ALEJANDRO GARCIA ORDOÑEZ**, en el trámite de este proceso, en consecuencia el término para la contestación de la demanda se contabilizará a partir del día siguiente a la notificación de este auto en anotación en estado.

NOTIFIQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 075 del 4 de junio de 2021


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc